



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 83, fecha: martes, 05 de Mayo de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALHÓNDIGA

INFORMACIÓN PÚBLICA PLAN DE DESPLIEGUE DE RED DE  
COMUNICACIONES DE MUY ALTA VELOCIDAD BASADA EN TECNOLOGÍA  
DE FIBRA ÓPTICA

**941**

Con fecha 29 de abril de 2020 por esta Alcaldía se ha resuelto someter a información pública el PLAN DE DESPLIEGUE presentado por ENSINCA NETWORKS, S.L., de red de comunicaciones de muy alta velocidad a través de la instalación de fibra óptica dentro un área delimitada dentro del casco urbano municipal para dar servicio a la población:

EXPEDIENTE: 29/2020.

CONTENIDO: APROBACIÓN PLAN DESPLIEGUE RED COMUNICACIONES.

CARACTERÍSTICAS: PLAN DE DESPLIEGUE RED DE FIBRA ÓPTICA FTTH EN LA LOCALIDAD DE ALHÓNDIGA (GUADALAJARA).

OPERADOR DE RED Y EMPRESA INSTALADORA: ENSINCA NETWORKS S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de DIEZ DÍAS,



a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://alhondiga.sedelectronica.es>).

De conformidad con lo establecido en Disposición Adicional Tercera, en su punto cuarto, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y por tratarse de una actuación que afecta al funcionamiento básico de los servicios y de interés general, de acuerdo a lo reflejado en el Artículo 34.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, el presente expediente no se verá afectado en sus próximos trámites por la suspensión/paralización de plazos administrativos decretada en el apartado 1º de la señalada Disposición.

Alhóndiga, 29 de abril de 2020. La Alcaldesa-Presidente, Fdo.: Susana Macho Adalia